PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 53.-

...///...cepción, 13 de marzo de 2.013.-

VISTA: La Nota de fecha 11 de marzo del año en curso, remitida por el Ministro de la Corte Suprema de Justicia y Superintendente de la Circunscripción Judicial de Concepción y Alto Paraguay Prof. Dr. Miguel Oscar Bajac Albertini, y;

CONSIDERANDO

Que, por la citada nota solicita se realicen los pagos pendientes de los adicionales de las Obras de los Juzgados de Fuerte Olimpo y Loreto a fin de honrar los compromisos de la Circunscripción y proceder a solicitar la ampliación en el Rubro 520 - Construcciones.----------

Que, teniendo en cuenta las planillas presentadas por las empresas Margen Constructora S.A., por importe de guaraníes ochenta y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y uno (Gs. 87.364.891) y Abbate & Asociados Constructora., por valor de guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos catorce (Gs. 49.874.514).----------

Por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

RESUELVE:

ART. 1º: AUTORIZAR, el pago en concepto de adicionales a las empresas Margen Constructora S.A., por importe de guaraníes ochenta y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y uno (Gs. 87.364.891) y Abbate & Asociados Constructora., por valor de guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos catorce (Gs. 49.874.514).----------

ART. 2º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Abog. Luis Alberto Jara Sánchez
Vice Presidente 2º

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración